



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 559. Octubre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

El próximo sábado el Área de la Mujer de IULV-CA celebra en Sevilla un Encuentro andaluz para debatir sobre las Leyes de Igualdad y de Violencia de Género.

Soledad Granero: "Queremos que se dispongan medidas eficaces para que la igualdad sea una realidad y la violencia desaparezca de nuestras vidas".



Sevilla. El área andaluza de la Mujer invita a las mujeres de IULV-CA y a todas las asociaciones y organizaciones de mujeres a participar en el Encuentro Andaluz para debatir sobre las leyes andaluzas de Igualdad y contra la violencia de género. Dicho encuentro tendrá lugar el próximo **sábado 6** de octubre, en el

Centro Cívico las Columnas, sito en la calle Pureza, 79 (Barrio de Triana, **Sevilla**).

Se han presentado en el Parlamento andaluz los proyectos de ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. "Ambos proyectos – explica **Soledad Granero**, coordinadora andaluza de IULV-CA del Área de la Mujer - *necesitan mejoras y desde el Área andaluza de la Mujer queremos ser nosotras, las mujeres, quienes opinemos y decidamos nuestro futuro. Queremos que se dispongan medidas eficaces para que la igualdad sea una realidad y la violencia desaparezca de nuestras vidas. Queremos que se dispongan los medios materiales, personales y económicos suficientes para que ambas leyes no se queden en un mero discurso de intenciones*".

Desde que entrara en vigor la **Ley integral contra la violencia de género**, el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres, en general, nos hemos reafirmado en la necesidad de seguir reivindicando soluciones globales a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

A pesar del fracaso evidente de la mencionada ley y de la urgencia de enfocar transversal y estructuralmente la violencia machista, el Gobierno Andaluz al igual que quiere hacer con la **Ley de Igualdad**, pierde la oportunidad de rectificar los errores cometidos a nivel estatal y su proyecto de ley de violencia sigue el mismo esquema político utilizado a nivel estatal. E igualmente que la Ley de igualdad, entra a discusión en el Parlamento Andaluz, sin la opinión de cientos de mujeres y de organizaciones de mujeres que llevan muchísimos años trabajando en este campo. Se pretenden elaborar de forma apresurada con urgencia, sin meditación, sino claramente para cubrir el expediente y lanzar consignas electoralistas.

En opinión de **Soledad Granero**, "la diferencia fundamental que mantenemos con esta **Ley integral contra la violencia de género** es que no se ajusta a un texto legal que abarque todos los aspectos en los que se ejerce la violencia contra las mujeres. Necesitamos una Ley que no reduzca el concepto de Violencia de Género a la violencia que sufren las mujeres en el ámbito doméstico. Una Ley donde no se excluya a las mujeres en mayor grado de vulnerabilidad (inmigrantes, prostitutas, ...). Una Ley dirigida a la prevención de toda clase de violencia de género. Una Ley encaminada a construir una sociedad igualitaria donde la violencia no tenga cabida y una Ley con la participación real de la mayoría de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista".

En cuanto a la **Ley de Igualdad**, el Área andaluza de IULV-CA de la Mujer, entiende que no se enfrenta de forma transversal a los distintos campos de la vida social, política, laboral, cultural, educacional, etc. en que las mujeres nos encontramos en situación de desigualdad, sino que hace somera referencia a algunos de estos aspectos sin profundizar y sin concretar.

En la ley tampoco se encara directamente la responsabilidad de los poderes públicos en que la sociedad sea más justa, sino que abandona en manos imprecisas las decisiones políticas que debieran estar marcadas en la norma. Ello se refleja fielmente en las fórmulas verbales empleadas (se procurará, se velará, se arbitrarán...).

"En casi todo su articulado – puntualiza **Granero**- se emplean dictados que dejan, la realización de lo dispuesto, a la buena voluntad del destinatario de la norma, que puede ser público o privado: convenios, protocolos, planes estratégicos, programas, etc. Los objetivos marcados, aunque recogidos de manera ambigua, en su mayoría, ya están regulados legalmente y, por tanto, son ya de obligado cumplimiento: publicidad y lenguaje no sexista, no discriminación laboral, materiales educativos no estereotipados. Su articulación es complicada porque no sigue una pauta lógica, confundiendo objetivos con medidas políticas a adoptar para conseguirlos. Aunque en el Preámbulo la ley dice ampararse en las Disposiciones y Recomendaciones Internacionales, sólo recoge de ellas lo que le interesa y a medias tintas, ya que los temas que son más imperativos y, por tanto, a priori, posiblemente más efectivos, ni los menciona".